

Derecho societario y gobierno corporativo: estructura organizacional, responsabilidad y transparencia en empresas contemporáneas globales

Corporate law and corporate governance: organizational structure, responsibility and transparency in contemporary global companies

Direito societário e governança corporativa: estrutura organizacional, responsabilidade e transparência em empresas globais contemporâneas

Wilson Rafel Rodas-Mogrovejo

✉: wilson.rodas@unl.edu.ec

🆎: <https://orcid.org/0009-0005-0550-3445>

Universidad Nacional de Loja. Loja, Ecuador

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Rodas-Mogrovejo, W. R. (2025). Derecho societario y gobierno corporativo: estructura organizacional, responsabilidad y transparencia en empresas contemporáneas globales. *Tribunal de Justicia, Revista de Investigación jurídica*. 2(2), 112-124. DOI: <https://doi.org/10.51247/tj.v2i2.947>

Resumen

El presente estudio tuvo como objetivo analizar la estructura del gobierno corporativo dentro del derecho societario contemporáneo, identificando los mecanismos que fortalecen la responsabilidad de los órganos de administración y garantizan la transparencia empresarial. La investigación se desarrolló mediante una metodología cualitativa de carácter jurídico-documental, basada en una revisión narrativa y sistemática de literatura científica, normativa societaria e informes internacionales especializados. Para ello, se consultaron fuentes indexadas en Scopus, Web of Science y SciELO, seleccionadas según criterios de relevancia temática, actualidad e impacto académico. Los resultados evidenciaron que el derecho societario ha evolucionado desde una función reguladora tradicional hacia un modelo orientado a la gobernanza corporativa, la transparencia y la sostenibilidad organizacional. Asimismo, se identificó que la adecuada distribución de funciones entre la asamblea de accionistas, el directorio y los órganos de administración contribuye al fortalecimiento institucional y a la reducción de conflictos de interés. Del mismo modo, se observó que los principios de transparencia, rendición de cuentas y equidad constituyen elementos esenciales para garantizar la confianza de inversionistas y demás grupos de interés. Se concluye que el gobierno corporativo representa una herramienta estratégica para promover empresas más eficientes, responsables y sostenibles. Además, la implementación de mecanismos de control, auditoría y cumplimiento normativo fortalece la legitimidad empresarial y favorece la adaptación de las organizaciones a los desafíos derivados de la globalización, la sostenibilidad y la regulación internacional.

Palabras clave: derecho societario, gobierno corporativo, transparencia empresarial, responsabilidad corporativa.

Abstract

This study aimed to analyze the structure of corporate governance within contemporary corporate law, identifying the mechanisms that strengthen the accountability of management bodies and ensure corporate transparency. The research was conducted using a qualitative legal-documentary methodology based on a narrative and systematic review of scientific literature, corporate regulations, and specialized international reports. Sources indexed in Scopus, Web of Science, and SciELO were consulted and selected according to criteria of thematic relevance, timeliness, and academic impact. The findings revealed that corporate law has evolved from a traditional regulatory function toward a model focused on corporate governance, transparency, and organizational sustainability. Furthermore, it was identified that the proper distribution of functions among the shareholders' meeting, the board of directors, and management bodies contributes to institutional strengthening and the reduction of conflicts of interest. Likewise, transparency, accountability, and fairness were found to be essential principles for ensuring the confidence of investors and other stakeholders. The study concludes that corporate governance represents a strategic tool for promoting more efficient, responsible, and sustainable companies. In addition, the implementation of control mechanisms, auditing procedures, and compliance systems strengthens corporate legitimacy and enhances organizational capacity to address challenges arising from globalization, sustainability requirements, and international regulatory frameworks.

Keywords: corporate law, corporate governance, corporate transparency, corporate responsibility.

Resumo

O presente estudo teve como objetivo analisar a estrutura da governança corporativa no âmbito do direito societário contemporâneo, identificando os mecanismos que fortalecem a responsabilidade dos órgãos de administração e garantem a transparência empresarial. A pesquisa foi desenvolvida por meio de uma metodologia qualitativa de caráter jurídico-documental, baseada em uma revisão narrativa e sistemática da literatura científica, da legislação societária e de relatórios internacionais especializados. Para isso, foram consultadas fontes indexadas nas bases Scopus, Web of Science e SciELO, selecionadas conforme critérios de relevância temática, atualidade e impacto acadêmico. Os resultados demonstraram que o direito societário evoluiu de uma função regulatória tradicional para um modelo orientado à governança corporativa, à transparência e à sustentabilidade organizacional. Além disso, verificou-se que a adequada distribuição de funções entre a assembleia de acionistas, o conselho de administração e os órgãos executivos contribui para o fortalecimento institucional e para a redução de conflitos de interesse. Da mesma forma, observou-se que os princípios de transparência, prestação de contas e equidade constituem elementos fundamentais para garantir a confiança dos investidores e demais partes interessadas. Conclui-se que a governança corporativa representa uma ferramenta estratégica para promover empresas mais eficientes, responsáveis e sustentáveis. Adicionalmente, a implementação de mecanismos de controle, auditoria e compliance fortalece a legitimidade empresarial e favorece a adaptação das organizações aos desafios decorrentes da globalização, da sustentabilidade e da regulamentação internacional.

Palavras-chave: direito societário, governança corporativa, transparência empresarial, responsabilidade corporativa.

Introducción

Las sociedades mercantiles constituyen uno de los pilares fundamentales de la economía moderna, debido a que permiten la organización eficiente de recursos, la canalización de inversiones y el desarrollo de actividades productivas que impulsan el crecimiento económico y social. En este contexto, las empresas se han convertido en actores esenciales para la generación de empleo, innovación y competitividad en los mercados nacionales e internacionales. Según Moré Olivares (2014), los sistemas económicos contemporáneos dependen en gran medida de estructuras empresariales capaces de coordinar recursos y responder a las dinámicas del mercado. De igual manera, Parsons (1974) sostiene que las sociedades modernas se caracterizan por la complejidad de sus organizaciones, las cuales desempeñan funciones estratégicas para la estabilidad y el progreso de las economías.

La consolidación de la economía moderna ha incrementado la relevancia del derecho societario como disciplina jurídica encargada de regular la constitución, organización y funcionamiento de las sociedades. Desde una perspectiva socioeconómica, las empresas no solo representan unidades de producción e intercambio, sino también espacios de interacción entre diversos grupos de interés, tales como accionistas, administradores, trabajadores, acreedores y consumidores. Monares (2011) destaca que la comprensión contemporánea de los procesos económicos exige analizar las relaciones sociales que sustentan la producción y los intercambios materiales. Asimismo, Pearce (1999) señala que las organizaciones empresariales modernas requieren marcos normativos capaces de garantizar seguridad jurídica, eficiencia económica y sostenibilidad institucional.

Paralelamente, el crecimiento de las corporaciones y la separación progresiva entre propiedad y administración han impulsado el desarrollo del gobierno corporativo como mecanismo destinado a fortalecer la gestión empresarial y proteger los intereses de los diferentes participantes de la actividad societaria. El gobierno corporativo ha evolucionado desde modelos centrados exclusivamente en la protección de los accionistas hacia enfoques más amplios que consideran la rendición de cuentas, la responsabilidad de los administradores y la transparencia organizacional. Quintero Bencomo (2021) explica que esta evolución ha permitido consolidar principios orientados a mejorar la supervisión empresarial y prevenir conductas que puedan afectar la confianza de inversionistas y terceros. En el mismo sentido, Alarcón Valencia (2020) destaca la creciente necesidad de incorporar estándares de buen gobierno corporativo en los ordenamientos jurídicos contemporáneos para fortalecer la competitividad y legitimidad de las empresas.

No obstante, pese a los avances normativos e institucionales observados en las últimas décadas, persisten importantes desafíos relacionados con los conflictos de interés y la falta de transparencia en la gestión societaria. Estas situaciones pueden generar decisiones orientadas al beneficio particular de determinados grupos, en detrimento de los intereses generales de la sociedad y de sus stakeholders. Murillo (2021) advierte que los conflictos de interés constituyen una de las principales problemáticas dentro de los grupos societarios, especialmente cuando existen relaciones de control que afectan la independencia de las decisiones corporativas. Del mismo modo, Castagnino (2023) sostiene que la adecuada gestión de estos conflictos representa un elemento esencial para garantizar la integridad, legitimidad y sostenibilidad de las organizaciones empresariales.

La problemática adquiere especial relevancia en un escenario económico global caracterizado por una creciente exigencia de responsabilidad corporativa, cumplimiento normativo y transparencia informativa. Las crisis empresariales derivadas de prácticas irregulares han evidenciado que la ausencia de mecanismos efectivos de supervisión puede afectar la confianza de inversionistas, mercados y ciudadanos. En consecuencia, las organizaciones enfrentan la necesidad de fortalecer sus estructuras de gobierno mediante procedimientos que promuevan la rendición de cuentas, la prevención de riesgos y la protección de los derechos

de los socios y demás interesados. Estas exigencias han convertido al gobierno corporativo en un componente estratégico para la sostenibilidad empresarial de largo plazo.

La presente investigación se justifica por la necesidad de comprender cómo las estructuras societarias contemporáneas pueden contribuir a una gestión empresarial más eficiente, responsable y transparente. Desde la perspectiva jurídica y organizacional, resulta indispensable analizar los mecanismos que permiten equilibrar los intereses de los diferentes actores vinculados a la empresa y garantizar el cumplimiento de los principios de buen gobierno corporativo. Bonilla-Sanabria (2017) señala que la evolución del derecho societario se encuentra estrechamente vinculada con la responsabilidad social empresarial y con la necesidad de fortalecer los compromisos corporativos frente a la sociedad. Asimismo, Balbín (2023) sostiene que los cambios económicos y tecnológicos actuales demandan una revisión constante de las instituciones societarias para responder adecuadamente a los nuevos desafíos empresariales.

En virtud de lo expuesto, el objetivo de esta investigación es analizar la estructura del gobierno corporativo dentro del derecho societario contemporáneo, identificando los mecanismos que fortalecen la responsabilidad de los órganos de administración y garantizan la transparencia empresarial. A partir de este propósito, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿cómo se estructura el gobierno corporativo en las empresas contemporáneas?, y ¿qué mecanismos permiten garantizar la transparencia y la adecuada rendición de cuentas dentro de las organizaciones societarias? La respuesta a estas interrogantes permitirá comprender el papel que desempeñan las buenas prácticas de gobierno corporativo en la consolidación de empresas más eficientes, responsables y sostenibles.

Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo de carácter jurídico-documental, empleando una revisión narrativa y sistemática de la literatura especializada relacionada con el derecho societario y el gobierno corporativo. Este diseño metodológico permitió identificar, analizar e interpretar los principales aportes doctrinales, normativos y teóricos sobre la estructura organizacional de las sociedades, la responsabilidad de los órganos de administración y los mecanismos de transparencia empresarial. La elección de este enfoque respondió a la naturaleza analítica de la investigación y a la necesidad de examinar críticamente las contribuciones académicas existentes. En este sentido, Petzold-Pernía (2008) sostiene que la metodología jurídica constituye un instrumento esencial para comprender e interpretar los fenómenos normativos desde una perspectiva científica y sistemática.

La recopilación de información se realizó mediante la consulta de fuentes académicas indexadas en bases de datos de reconocido prestigio internacional, entre ellas Scopus, Web of Science y SciELO. Asimismo, se examinaron normas societarias, documentos institucionales e informes emitidos por organismos internacionales vinculados con la gobernanza corporativa y la regulación empresarial. La selección de los documentos se efectuó considerando criterios de relevancia temática, actualidad de las publicaciones, rigor científico e impacto académico. De acuerdo con Neves (2003), la investigación jurídica contemporánea requiere una evaluación crítica de las fuentes para garantizar la consistencia metodológica y la validez de los resultados obtenidos.

Posteriormente, la información recopilada fue sometida a un proceso de análisis doctrinal, normativo y comparado. El análisis doctrinal permitió identificar las principales corrientes teóricas sobre gobierno corporativo y responsabilidad societaria; el análisis normativo facilitó el examen de los marcos regulatorios aplicables; mientras que el análisis comparado posibilitó contrastar enfoques y tendencias presentes en diferentes contextos jurídicos. Conforme señalan Cortês (2013) y Bustos Pueche (2005), la metodología jurídica integral exige la articulación de diversas técnicas de análisis para alcanzar una comprensión amplia y crítica de las instituciones jurídicas objeto de estudio.

Marco teórico

Concepto de derecho societario

El derecho societario constituye una rama especializada del derecho privado encargada de regular la constitución, organización, funcionamiento, transformación y extinción de las sociedades mercantiles. Su finalidad principal consiste en proporcionar seguridad jurídica a las relaciones que surgen entre los socios, los administradores y los terceros vinculados con la actividad empresarial. De acuerdo con Certad (2008), esta disciplina se encuentra estrechamente relacionada con normas de orden público que buscan garantizar la estabilidad de las organizaciones económicas y proteger los intereses colectivos involucrados en la actividad societaria.

Desde una perspectiva doctrinal, el derecho societario también puede entenderse como el conjunto de principios y normas que regulan los mecanismos de cooperación económica entre individuos y organizaciones para el desarrollo de actividades empresariales. Mendoza (2016) señala que esta rama jurídica adquiere especial relevancia en la regulación de las relaciones internas de las sociedades y en la prevención de conflictos de interés que puedan afectar la adecuada gestión corporativa. Su desarrollo ha sido impulsado por la creciente complejidad de las estructuras empresariales contemporáneas y por la necesidad de establecer mecanismos eficientes de control y supervisión.

La evolución de los mercados globales ha ampliado significativamente el alcance del derecho societario, incorporando temas relacionados con la gobernanza corporativa, la transparencia y la responsabilidad empresarial. En este sentido, Ramírez Girett y Duarte Sánchez (2022) sostienen que el derecho societario moderno trasciende la simple regulación contractual entre socios, convirtiéndose en una herramienta fundamental para promover la sostenibilidad, la competitividad y la confianza de los inversionistas. Esta ampliación conceptual refleja la transformación de las sociedades en actores estratégicos del desarrollo económico.

Tipos de sociedades

La diversidad de actividades económicas ha dado lugar a la existencia de múltiples formas societarias diseñadas para responder a distintas necesidades empresariales. Entre las estructuras más comunes se encuentran las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades colectivas y las sociedades por acciones simplificadas. Cada una presenta características particulares en cuanto a la responsabilidad de los socios, la administración y la capacidad para captar inversiones. Estas diferencias permiten adaptar la estructura jurídica a los objetivos específicos de cada organización.

En el contexto latinoamericano, la regulación de los tipos societarios ha experimentado importantes transformaciones orientadas a facilitar la creación de empresas y promover la inversión privada. Rivas-Cedeño y De Valgas-Cedeño (2018) explican que la legislación societaria ecuatoriana reconoce diversas modalidades empresariales que buscan equilibrar la libertad económica con la protección de los derechos de los socios y acreedores. Esta diversidad normativa constituye un elemento esencial para el fortalecimiento del ecosistema empresarial.

Las sociedades por acciones simplificadas representan uno de los ejemplos más destacados de modernización del derecho societario. Según Alarcón Lora (2013), este modelo ha permitido flexibilizar los procedimientos de constitución y administración empresarial, favoreciendo especialmente el desarrollo de pequeñas y medianas empresas. Su implementación ha contribuido a reducir barreras burocráticas y a fomentar una mayor formalización de las actividades económicas en diversos países de la región.

Función económica

La función económica del derecho societario radica en facilitar la organización eficiente de recursos humanos, financieros y tecnológicos para la producción de bienes y servicios. Las sociedades constituyen instrumentos jurídicos que permiten concentrar capitales, distribuir riesgos y promover inversiones de largo plazo. En consecuencia, desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo, innovación y crecimiento económico, consolidándose como uno de los principales motores del desarrollo contemporáneo.

Desde una perspectiva económica, Cabanellas de las Cuevas (2023) sostiene que las normas societarias contribuyen a reducir los costos de transacción y a mejorar la coordinación entre los agentes económicos. La existencia de reglas claras sobre administración, representación y responsabilidad favorece la confianza de los inversionistas y fortalece la estabilidad de los mercados. De esta manera, el derecho societario se convierte en un mecanismo institucional indispensable para el funcionamiento eficiente de la economía.

Asimismo, la función económica de las sociedades debe analizarse considerando los riesgos asociados al ejercicio abusivo del poder corporativo. Morgestein-Sánchez (2017) destaca que los conflictos derivados del abuso de las mayorías pueden afectar significativamente los derechos de los socios minoritarios y comprometer la legitimidad de las decisiones empresariales. Por ello, los sistemas societarios modernos incorporan mecanismos destinados a equilibrar intereses y garantizar una adecuada protección jurídica.

Estructura societaria

Órganos sociales: asamblea, directorio y administración

La estructura societaria se fundamenta en la existencia de órganos encargados de dirigir, supervisar y ejecutar las actividades empresariales. Tradicionalmente, estos órganos comprenden la asamblea de socios o accionistas, el directorio y los órganos de administración. Cada uno cumple funciones específicas dentro de la organización, contribuyendo a la distribución equilibrada del poder y a la adopción eficiente de decisiones corporativas.

La asamblea constituye el órgano supremo de la sociedad, debido a que representa la voluntad colectiva de los socios o accionistas. Entre sus atribuciones se encuentran la aprobación de estados financieros, la designación de administradores y la adopción de decisiones estratégicas que afectan el futuro de la empresa. Este órgano desempeña un papel fundamental en la legitimación de las actuaciones societarias y en la protección de los derechos de participación de los socios.

Por su parte, el directorio actúa como órgano de dirección y supervisión de la gestión empresarial. Giraldi (1964) señala que su naturaleza jurídica se encuentra vinculada a la representación institucional de la sociedad y al control de las decisiones adoptadas por los administradores. Complementariamente, Aguirre y Gonçalves (2022) destacan que los órganos societarios modernos cumplen funciones interdependientes orientadas a garantizar el equilibrio entre control, eficiencia y responsabilidad corporativa.

Distribución de funciones

La adecuada distribución de funciones constituye uno de los principios esenciales de la organización societaria contemporánea. La separación entre propiedad, dirección y administración permite reducir conflictos internos y mejorar los niveles de eficiencia organizacional. Este modelo favorece la especialización de responsabilidades y facilita la supervisión de las actividades desarrolladas por cada órgano dentro de la empresa.

Balbín (2023) sostiene que los sistemas societarios actuales han evolucionado hacia esquemas organizacionales más complejos, caracterizados por una clara delimitación de competencias entre los distintos actores corporativos. Esta distribución funcional fortalece la gobernanza

empresarial y contribuye a prevenir la concentración excesiva de poder. Asimismo, promueve una mayor transparencia en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

De manera complementaria, Álvarez Álvarez (1985) argumenta que la modernización del derecho societario exige redefinir permanentemente las funciones de los órganos empresariales para responder a las transformaciones económicas y tecnológicas. En consecuencia, la estructura societaria debe concebirse como un sistema dinámico capaz de adaptarse a los desafíos del entorno competitivo contemporáneo.

Toma de decisiones

La toma de decisiones constituye uno de los procesos más relevantes dentro de la estructura societaria, ya que determina la orientación estratégica de la organización. Este proceso involucra la participación de diversos órganos y actores, quienes deben actuar conforme a las normas legales, estatutarias y de gobierno corporativo aplicables. La legitimidad de las decisiones depende, en gran medida, del respeto a los procedimientos establecidos y de la adecuada representación de los intereses societarios.

Godoy Fajardo (2022) destaca que las decisiones empresariales generan efectos jurídicos, económicos y laborales que requieren una evaluación integral de riesgos y responsabilidades. Por ello, los órganos societarios deben disponer de información suficiente y mecanismos de análisis que permitan adoptar decisiones fundamentadas y alineadas con los objetivos corporativos.

En este contexto, Giraldo Bustamante (2017) señala que las herramientas jurídicas de protección, incluidas las medidas cautelares, desempeñan un papel relevante para garantizar la eficacia de las decisiones y prevenir posibles afectaciones a los derechos de los socios. La toma de decisiones eficiente constituye, por tanto, un elemento central para la estabilidad y sostenibilidad de las organizaciones empresariales.

Gobierno corporativo

El gobierno corporativo puede definirse como el conjunto de principios, normas y mecanismos destinados a regular las relaciones entre accionistas, administradores, órganos de control y demás grupos de interés vinculados con la empresa. Su propósito fundamental consiste en garantizar una gestión eficiente, transparente y responsable, capaz de generar confianza en los mercados y proteger los intereses de los diferentes participantes de la actividad empresarial.

Garzón (2021) sostiene que el concepto de gobierno corporativo ha evolucionado desde enfoques centrados exclusivamente en los accionistas hacia modelos más amplios que incorporan la perspectiva de los stakeholders. Esta transformación responde a la creciente complejidad de las organizaciones y a las demandas sociales relacionadas con la transparencia, la ética y la sostenibilidad corporativa.

De acuerdo con De Andrés Alonso y Mariscal (2010), el gobierno corporativo constituye una herramienta estratégica para fortalecer la competitividad empresarial y reducir los riesgos derivados de problemas de agencia. Su implementación favorece una mejor supervisión de los administradores, mejora la calidad de la información corporativa y promueve una cultura organizacional basada en la responsabilidad y la rendición de cuentas.

Principios: transparencia, rendición de cuentas y equidad

Los principios de transparencia, rendición de cuentas y equidad constituyen los pilares fundamentales del gobierno corporativo contemporáneo. La transparencia implica la divulgación oportuna y veraz de información relevante para los accionistas y demás interesados. La rendición de cuentas exige que los órganos de administración respondan por sus decisiones y actuaciones. La equidad, por su parte, busca garantizar un trato justo e igualitario para todos los participantes de la organización.

Martínez Ortiz (2005) afirma que estos principios contribuyen a fortalecer la confianza de los inversionistas y a mejorar la legitimidad de las decisiones corporativas. Su aplicación favorece la prevención de prácticas oportunistas y reduce los riesgos asociados a la asimetría de información. Asimismo, promueve una cultura empresarial orientada hacia la integridad y el cumplimiento normativo.

Modelos de gobernanza

Los modelos de gobernanza corporativa varían según las características institucionales, económicas y culturales de cada país. Algunos sistemas privilegian la protección de los accionistas, mientras que otros incorporan mecanismos de participación más amplios para trabajadores, acreedores y comunidades. Estas diferencias reflejan distintas concepciones sobre el propósito y la responsabilidad social de la empresa.

Velásquez Pérez et al. (2015) destacan que las buenas prácticas de gobernanza han evolucionado hacia modelos integrales que incorporan tecnologías de información, gestión de riesgos y mecanismos de control corporativo. Esta tendencia evidencia que la gobernanza moderna trasciende la supervisión financiera para convertirse en un instrumento estratégico orientado a la sostenibilidad y creación de valor empresarial.

Discusión

Los hallazgos de la presente investigación evidencian que el derecho societario contemporáneo ha experimentado una transformación significativa, pasando de una función tradicional centrada en la regulación de las relaciones entre socios hacia un enfoque más amplio orientado a la gobernanza, la transparencia y la sostenibilidad empresarial. Esta evolución coincide con lo planteado por Ramírez Girett y Duarte Sánchez (2022), quienes sostienen que las sociedades modernas requieren marcos jurídicos capaces de responder a la complejidad de los mercados globalizados. En este sentido, el derecho societario ya no puede limitarse a la organización interna de las empresas, sino que debe incorporar mecanismos que fortalezcan la confianza de inversionistas, trabajadores y demás grupos de interés.

El análisis realizado permitió identificar que la estructura societaria constituye un elemento fundamental para garantizar la eficiencia organizacional y la adecuada distribución de responsabilidades. Los órganos societarios, especialmente la asamblea de accionistas, el directorio y la administración, cumplen funciones complementarias que favorecen el equilibrio institucional dentro de las organizaciones. Estos resultados son consistentes con los planteamientos de Aguirre y Gonçalves (2022), quienes destacan que la diferenciación funcional de los órganos sociales contribuye a mejorar los procesos de supervisión y control. Asimismo, la visión de Giraldo (1964) continúa siendo relevante al reconocer la importancia del directorio como órgano estratégico para la dirección y vigilancia de la actividad empresarial.

Uno de los aspectos más relevantes identificados en la revisión fue la estrecha relación entre gobierno corporativo y transparencia organizacional. Los principios de transparencia, rendición de cuentas y equidad aparecen de manera recurrente como fundamentos esenciales para el fortalecimiento de la confianza corporativa. En concordancia con Martínez Ortiz (2005), se observó que estos principios permiten reducir las asimetrías de información y minimizar los riesgos derivados de decisiones discrecionales por parte de los administradores. De igual forma, Garzón (2021) y De Andrés Alonso y Mariscal (2010) coinciden en que la adopción de buenas prácticas de gobierno corporativo mejora la legitimidad institucional y favorece la sostenibilidad de largo plazo.

La discusión también pone de manifiesto que los conflictos de interés continúan representando uno de los principales desafíos dentro del ámbito societario. La literatura examinada demuestra que la concentración de poder y la insuficiente supervisión pueden generar decisiones orientadas a beneficiar intereses particulares en detrimento de la organización y de

sus grupos de interés. Estas conclusiones guardan relación con los aportes de Mendoza (2016) y Morgestein-Sánchez (2017), quienes advierten que los conflictos societarios pueden afectar la estabilidad corporativa y comprometer la protección de los socios minoritarios. Por ello, la implementación de mecanismos preventivos y sistemas efectivos de control resulta indispensable para fortalecer la gobernanza empresarial.

Otro aspecto relevante se relaciona con la responsabilidad de administradores y socios dentro de las sociedades contemporáneas. Los resultados evidencian una tendencia creciente hacia la exigencia de estándares más rigurosos de conducta, diligencia y lealtad en el ejercicio de funciones corporativas. En este contexto, Mancilla Rendón y Saavedra García (2015) sostienen que los órganos de control, especialmente los comités de auditoría, desempeñan un papel fundamental en la supervisión de la gestión empresarial. Asimismo, Cabrejo Villagarcía (2023) destaca que los deberes fiduciarios se han convertido en instrumentos esenciales para garantizar decisiones alineadas con los intereses de la sociedad y con los principios de responsabilidad corporativa.

En materia de transparencia y control, la investigación confirma que la calidad de la información financiera y la efectividad de los sistemas de auditoría constituyen factores determinantes para la credibilidad institucional. Los planteamientos de Rivero Torre (2005) permiten comprender que la transparencia informativa no solo satisface exigencias regulatorias, sino que también fortalece la confianza de los mercados y de los inversionistas. Del mismo modo, Bohórquez (2011) y Montaña Orozco (2013) coinciden en que los sistemas de control interno y externo representan herramientas estratégicas para prevenir riesgos, detectar irregularidades y promover una cultura organizacional basada en la integridad y el cumplimiento normativo.

Finalmente, los desafíos contemporáneos analizados reflejan que el gobierno corporativo enfrenta nuevas exigencias derivadas de la globalización, el compliance y la sostenibilidad empresarial. La expansión de los mercados internacionales ha incrementado la necesidad de armonizar estándares regulatorios y fortalecer los mecanismos de supervisión corporativa. En este escenario, Vaudo (2022) destaca la importancia del compliance como instrumento preventivo para garantizar el cumplimiento normativo, mientras que Sequeira Martín (2021) subraya la creciente integración entre sostenibilidad y gobierno corporativo. Asimismo, Núñez Reyes et al. (2019) evidencian que las exigencias de los mercados internacionales impulsan la adopción de prácticas más transparentes y responsables, consolidando un modelo empresarial orientado no solo a la generación de beneficios económicos, sino también a la creación de valor social y sostenible.

Conclusiones

El análisis desarrollado permitió concluir que el derecho societario constituye un componente esencial para la organización, funcionamiento y sostenibilidad de las empresas contemporáneas. Su evolución ha trascendido la regulación tradicional de las relaciones entre socios para incorporar mecanismos orientados a fortalecer la gobernanza corporativa, la transparencia y la responsabilidad empresarial. En este contexto, las sociedades modernas requieren marcos normativos capaces de responder a los desafíos derivados de la globalización económica, la complejidad organizacional y las crecientes exigencias de los mercados en materia de rendición de cuentas y protección de los grupos de interés.

Asimismo, se determinó que la estructura del gobierno corporativo se fundamenta en la interacción coordinada de órganos societarios encargados de la dirección, supervisión y administración de las organizaciones. La adecuada distribución de funciones entre la asamblea de accionistas, el directorio y los administradores contribuye significativamente a la eficiencia institucional, la prevención de conflictos internos y el fortalecimiento de los procesos de toma de decisiones. Esta estructura favorece la delimitación de responsabilidades y promueve un

equilibrio que reduce los riesgos asociados a la concentración excesiva de poder dentro de las sociedades.

Por otra parte, los resultados evidenciaron que la transparencia constituye uno de los pilares fundamentales del gobierno corporativo contemporáneo. La divulgación oportuna de información financiera, la implementación de sistemas de auditoría y la consolidación de mecanismos de control interno y externo fortalecen la confianza de inversionistas, acreedores y demás grupos de interés. En consecuencia, la transparencia no solo representa una exigencia normativa, sino también una condición estratégica para garantizar la legitimidad, competitividad y sostenibilidad de las organizaciones empresariales.

Finalmente, se concluye que los desafíos actuales relacionados con el compliance corporativo, la sostenibilidad y la regulación internacional exigen una permanente actualización de las prácticas de gobierno corporativo. Las empresas que integran principios de responsabilidad, ética y transparencia en sus procesos de gestión se encuentran mejor preparadas para afrontar entornos dinámicos y altamente competitivos. Por ello, el fortalecimiento de las estructuras de gobernanza corporativa constituye una herramienta indispensable para promover organizaciones más responsables, eficientes y comprometidas con el desarrollo económico y social sostenible.

Limitaciones del estudio

La presente investigación se desarrolló a partir de una revisión documental de carácter jurídico y doctrinal, por lo que sus resultados se sustentan en el análisis de literatura especializada, normativa societaria e informes institucionales disponibles. En consecuencia, las conclusiones obtenidas reflejan tendencias teóricas y normativas generales, sin incorporar evidencia empírica derivada de estudios de caso específicos o análisis estadísticos aplicados a contextos empresariales particulares.

Estudios futuros

Se recomienda que futuras investigaciones incorporen enfoques empíricos y comparativos que permitan evaluar la efectividad de los mecanismos de gobierno corporativo en diferentes sectores económicos y jurisdicciones. Asimismo, resulta pertinente profundizar en el análisis de la relación entre transparencia, sostenibilidad, compliance corporativo y desempeño empresarial, considerando los desafíos emergentes derivados de la digitalización, la inteligencia artificial y la creciente internacionalización de los mercados.

Reconocimientos

El autor expresa su sincero agradecimiento a los especialistas y académicos del área de derecho societario, gobierno corporativo y gestión empresarial que, mediante sus aportes doctrinales, observaciones y recomendaciones, contribuyeron al fortalecimiento conceptual y metodológico de esta investigación. Asimismo, se reconoce el valioso apoyo de colegas investigadores y profesionales vinculados al ámbito jurídico y corporativo, cuyas reflexiones académicas enriquecieron el desarrollo del presente trabajo. De igual manera, se agradece a las instituciones académicas y centros de investigación que promueven la generación y difusión del conocimiento científico orientado al fortalecimiento de las buenas prácticas empresariales y la gobernanza corporativa.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara que no existe ningún conflicto de interés financiero, profesional, institucional o personal que pudiera haber influido en el desarrollo, análisis, interpretación de los resultados o publicación de la presente investigación.

Referencias

- Aguirre, G. A. y Gonçalves, A. J. (2022). Los órganos societarios. En Manual de derecho societario para Ciencias Económicas (pp. 107-116). Universidad Nacional de La Matanza. <http://repositoriocyt.unlam.edu.ar/handle/123456789/2091>
- Alarcón Lora, A. A. (2013). Las sociedades por acciones simplificadas en el nuevo derecho societario colombiano. *Saber, ciencia y libertad*, 8(2), 57-68.
- Alarcón Valencia, G. A. (2020). La necesidad de implementar el buen gobierno corporativo en el derecho societario ecuatoriano. Universitat Rovira, Virgili. Departament de Dret Privat, Processal, Financer. <https://hdl.handle.net/10803/670710>
- Álvarez Álvarez, J. L. (1985). Hacia un nuevo Derecho societario. *Anuario de derecho civil*, 38(1), 89-136.
- Bakaikoa, B., Errasti, A. M., & Begiristain, A. (2004). Gobierno y democracia en los grupos empresariales cooperativos ante la globalización: el caso de Mondragón Corporación Cooperativa. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (48), 53-77.
- Balbín, S. (2023). *Sistema de derecho societario actual: Repensando el derecho societario*. Universidad Austral Ediciones.
- Balbín, S. (2023). *Sistema de derecho societario actual: Repensando el derecho societario*. Universidad Austral Ediciones.
- Bohórquez, L. (2011). Gobierno corporativo y control interno: algunas limitaciones y desafíos. *economía, gestión y desarrollo*, 12, 39-57.
- Bonilla-Sanabria, F. A. (2017). Comentarios sobre la responsabilidad social empresarial, el derecho societario y la empresa de grupo. *Vniversitas*, (134), 21-58.
- Bustos Pueche, J. E. (2005). Consideraciones sobre la llamada metodología jurídica. *Revista de Derecho*, (10), 11-36.
- Cabanellas de las Cuevas, G. (2023). *Estudio económico del Derecho societario*. Universidad Austral Ediciones.
- Cabrejo Villagarcía, J. D. C. (2023). Gobierno corporativo en el marco de la responsabilidad social de las empresas: la importancia de los deberes fiduciarios y la regulación.
- Castagnino, D. T. (2023). La gestión de los conflictos de interés desde el Buen Gobierno Corporativo. *Revista Venezolana de Derecho Mercantil. Sociedad Venezolana de Derecho Mercantil. Nro, 10*.
- Certad, G. (2008). Derecho Societario y normas de orden público. *Revista de Ciencias Jurídicas*, (117), 63-86.
- Cortês, A. (2013). Para uma metodologia jurídica integral. *Direito e Justiça*, 1(Especial), 39-86.
- De Andrés Alonso, P., & Mariscal, M. S. (2010). Un paseo por el concepto de gobierno corporativo. *Revista de responsabilidad social de la empresa*, (5), 15-34.
- Flores Konja, J., & Rozas Flores, A. (2008). El gobierno corporativo: un enfoque moderno. *Quipukamayoc*, 15(29), 7-22.
- Garzón, M. (2021). El concepto de gobierno corporativo. *Visión de futuro*, 25(2), 0-0.
- Giraldi, P. M. (1964). Naturaleza jurídica del directorio de la sociedad anónima. *Lecciones y Ensayos*, (25), 93-107.

- Giraldo Bustamante, C. (2017). El derecho societario, campo de aplicación de las medidas cautelares innominadas. *M. Rueda Fonseca, coord., Aproximación a la medida cautelar en el contexto colombiano*, 85-109.
- Godoy Fajardo, C. H. (2022). *Derecho Laboral Societario: Claves para la toma de decisiones de las sociedades como empleadoras*. LID Editorial.
- Mancilla Rendón, M. E., & Saavedra García, M. L. (2015). El gobierno corporativo y el comité de auditoría en el marco de la responsabilidad social empresarial. *Contaduría y administración*, 60(2), 486-506.
- Martínez Ortiz, J. J. (2005). Gobierno corporativo en el Perú: contribución para re-enfocar el concepto. *Apuntes. Revista De Ciencias Sociales*, (56/57), 95-114. <https://doi.org/10.21678/apuntes.56/57.550>
- Mendoza, J. M. (2016). La definición de conflictos de interés en el derecho societario colombiano. *UNA Revista de Derecho*, 1, 1-26.
- Monares, A. (2011). De la Economía Moderna a una comprensión socioeconómica de la producción y los intercambios materiales. *Polisemia*, 7(11), 20-41.
- Montaño Orozco, E. (2013). *Control interno, auditoría y aseguramiento, revisoría fiscal y gobierno corporativo*. Universidad del Valle.
- Moré Olivares, E. (2014). *Sistemas económicos y modelos de economía moderna*. Editorial Universidad Autónoma de Colombia.
- Morgestein-Sánchez, W. I. (2017). Sobre la teoría del abuso del derecho y en especial del abuso de las mayorías en el derecho societario colombiano. *Opinión jurídica*, 16(31), 197-214.
- Murillo, C. A. C. (2021). *Conflicto de interés Grupal con el de las Sociedades Controladas en los Grupos Societarios* [Tesis de Master, Pontificia Universidad Católica del Peru (Peru)]. ProQuest Dissertations & Theses, 2021. 29105761.
- Neves, A. C. (2003). O sentido actual da metodologia jurídica. *Commemorative Volume Bol. Fac. Direito U. Coimbra*, 75, 115.
- Núñez Reyes, G., Perrotini Hernández, I., & López-Herrera, F. (2019). Gobierno corporativo y deuda internacional de empresas latinoamericanas. *Revista de la CEPAL*, 2018(126), 31-45.
- Parsons, T. (1974). *El sistema de las sociedades modernas* (p. 1). México^ eD. F D. F: Trillas.
- Pearce, D. W. (1999). *Diccionario Akal de economía moderna* (Vol. 21). Ediciones Akal.
- Petzold-Pernía, H. (2008). Sobre la naturaleza de la metodología jurídica. *Frónesis*, 15(1), 116-140.
- Quintero Bencomo, R. A. (2021). La noción de gobierno corporativo aplicada al Derecho Societario venezolano: aspectos claves. *RVDM*, Nro. 6, 2021. pp-297-321
- Ramírez Girett, V. A., & Duarte Sanchez, D. D. (2022). Derecho societario, cooperativo y de seguros. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(3), 1805-1856. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i3.2333
- Rivas-Cedeño, L. L., & De Valgas-Cedeño, S. B. F. (2018). Derecho societario: las compañías en el Ecuador. *Polo del conocimiento*, 3(1), 197-213.
- Rivero Torre, P. (2005). Responsabilidad social y gobierno corporativo: información y transparencia. *RAE: Revista Asturiana de Economía*, (34), 9-29.

- Sequeira Martín, A. (2021). El desarrollo de la responsabilidad social corporativa versus sostenibilidad, y su relación con el gobierno corporativo en las directivas comunitarias y en el derecho español de sociedades cotizadas. *Revista de derecho de sociedades*, 61.
- Vaudo, L. (2022). Normas de Buen Gobierno Corporativo: Prevenir con compliance y autorregulación. *VISUAL REVIEW. International Visual Culture Review/Revista Internacional de Cultura Visual*, 12(4), 1-14.
- Velásquez Pérez, T., Puentes Velásquez, A. M., & Pérez Pérez, Y. M. (2015). Un enfoque de buenas prácticas de gobierno corporativo de TI. *Tecnura*, 19(SPE), 159-169.